



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00013493-3/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ Impresión libro “*L’etat Providence de Francois Ewald*” y;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, la Dirección de Editorial Jusbairens solicitó la impresión de quinientos (500) ejemplares y cien (100) sobrecubierta del libro “*L’etat Providence de Francois Ewald*”, según las características técnicas que detalló mediante los Adjuntos 66051/25; 84363/25 y Memo 3664/25. Asimismo, acompañó los Actas N° 19 y N° 20 del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. Adjuntos 66030/25 y 66032/25).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M., el cual define el monto por la impresión requerida en pesos doce millones ciento noventa y un mil ochocientos ochenta (\$ 12.191.880.-) (v. Adjunto 80361/25), y manifestó que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes, en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad Nacional de Buenos Aires. En razón de ello, expresó que correspondía encuadrar la presente contratación en el punto a) del inciso 11 del artículo 28.11 de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentario del artículo 29 inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) (v. Adjunto 72687/25).

Que mediante Memo 4426/25, la Dirección de Editorial Jusbairens prestó conformidad del presupuesto elaborado por la firma EUDEBA S.E.M.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

documentación exigida por el artículo 28.11, apartado e), del Anexo I de la Resolución CM N° 276/20 (v. Adjuntos 80364/25, 80366/25, 80367/25 y 80372/25).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 83204/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 20/2025 y adjudicar la misma a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos doce millones ciento noventa y un mil ochocientos ochenta (\$12.191.880.-) correspondiente a la impresión de quinientos (500) ejemplares y cien (100) sobrecubierta del libro "*L'état Providence de Francois Ewald*", conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 66051/25; 84363/25 y 80361/25.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Eudeba S.E.M. lo aquí resuelto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13919/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 20/2025, por la impresión de quinientos (500) ejemplares y cien (100) sobrecubierta del libro “*L’état Providence de Francois Ewald*”.

Artículo 2°: Adjúdicase la Contratación Directa N° 20/2025 a la firma Eudeba S.E.M. (CUIT N° 30-53610999-0) por la suma de pesos doce millones ciento noventa y un mil ochocientos ochenta (\$ 12.191.880.-), conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en los Adjuntos 66051/25; 84363 /25 y 80361/25 respectivamente.

Artículo 3°: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la firma Eudeba S.E.M., que como Adjunto 84372/25 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Dese intervención a la Dirección de Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares mencionados en el artículo 1° de esta Resolución.

Artículo 5°: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción del Contrato aprobado ut supra, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 6°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 7°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbaire y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

